INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS EN EL MARCO DE LA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA SMIN-025-2026

(08 DE OCTUBRE DE 2026)

OBJETO: ELABORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PARA LA SOLICITUD DEL PERMISO DE VERTIMIENTOS Y OCUPACIÓN DEL CAUCE, DE LA PTAR QUE SIRVE AL CASCO URBANO MUNICIPIO DE NEMOCÓN- DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

Dado que paso el tiempo de traslado del informe y nadie presento observaciones a través de la plataforma SECOP II con respecto al el informe preliminar de evaluación, el resumen del informe de evaluación de propuestas queda de la siguiente manera.

Proponente No 1:ANALTEC LABORATOROS SAS

RESUMEN EVALUACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA Y ECONOMICA

PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD TÉCNICA	VERIFICACIÓN ECONÓMICA
ANALTEC LABORATORIOS SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

Así mismo, se verificaron los requisitos habilitantes, donde se pudo determinar que la propuesta cargada a la PLATAFORMA SECOP II, **ANALTEC LABORATORIO SAS**, **NO CUMPLE** los requisitos de capacidad Técnica descritos en el presente informe, establecidos en la Invitación Pública SMIN-025-2026 y se encuentra **NO HABILITADO.**

Proponente No 2: VIACON SAS

RESUMEN EVALUACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA Y ECONOMICA

PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD TÉCNICA	VERIFICACIÓN ECONÓMICA
VIACON SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Una vez surtida la etapa de evaluación de las propuestas presentadas dentro del proceso de selección de mínima cuantía No. SMIN-025-2026, y vencido el término de traslado del informe preliminar sin que se recibieran observaciones por parte de los interesados a través de la plataforma SECOP II, el Comité Evaluador ratifica los resultados de la verificación jurídica, técnica y económica, estableciendo que el proponente ANALTEC LABORATORIOS S.A.S. no cumplió con los requisitos técnicos exigidos en la invitación pública y, por tanto, se encuentra NO HABILITADO, mientras que el proponente VIACON S.A.S. acreditó el cumplimiento de la totalidad de los requisitos evaluados, encontrándose HABILITADO para continuar en el proceso de selección.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en los numerales 5 y 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, y atendiendo los resultados consignados en el presente informe definitivo, el Comité Evaluador RECOMIENDA al ordenador del gasto aceptar la oferta presentada por VIACON S.A.S., por ser la propuesta que cumple con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas establecidas por el Municipio de Nemocón en la invitación pública del proceso SMIN-025-2026, y la única que resultó habilitada dentro de la evaluación adelantada. En tal sentido, se recomienda continuar con el trámite correspondiente para la aceptación de la

oferta a través de la plataforma SECOP II, de conformidad con las disposiciones legales aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía.



JHOINNER CAMILO MANRIQUE LOPEZ
SECRETARIO DE GONIERNO



JHON JAVIER GARZON HERNANDEZ
Jefe de la Unidad de Servicios Públicos

Elaboró: *Andrea Nataly Guarín Trujillo – Contratista, Secretaría de Planeación*
Revisó: *Jhon Javier Garzón Hernández- Jefe de la unidad de servicios públicos*
Jhoinner Camilo Manrique López – Secretario de Gobierno
Aprobó: *Jhon Javier Garzón Hernández- Jefe de la unidad de servicios públicos*
Jhoinner Camilo Manrique López – Secretario de Gobierno